

## LT Regulación entorno digital

### Nota informativa – seguimiento y evolución de dossiers legislativos UE

Junio de 2023

#### Reglamento IA

- El Parlamento Europeo adoptó la semana pasada su posición sobre la propuesta de Reglamento de Inteligencia Artificial, por 499 votos a favor, 28 en contra y 93 abstenciones.
- Contenido:
  - (i) **mantiene un enfoque basado en el riesgo** y establece obligaciones para los proveedores y quienes implementan sistemas de IA según el nivel de riesgo que la IA pueda generar;
  - (ii) **amplía la lista de sistemas de IA prohibidos** para incluir prohibiciones de usos intrusivos y discriminatorios de la IA, como algunos sistemas de identificación y categorización biométrica, sistemas de reconocimiento de emociones, o extracción no dirigida de imágenes faciales de Internet o TV;
  - (iii) **amplía la lista de sistemas de IA de alto riesgo**, como los que supongan un daño significativo para la salud, la seguridad, los derechos fundamentales o el medio ambiente de las personas.
  - (iv) En cuanto a las **obligaciones para los sistemas de IA de propósito general**, se introduce la obligación para los proveedores de modelos fundacionales de evaluar y mitigar los posibles riesgos para la salud, la seguridad, los derechos fundamentales, el medio ambiente, la democracia y el estado de derecho, y de registrar sus modelos en la Base de Datos de la UE antes de su lanzamiento al mercado europeo.
  - (v) Además, los sistemas de IA generativa basados en tales modelos tendrían que cumplir con requisitos de transparencia, como revelar que el contenido fue generado por IA, ayudar a distinguir las llamadas imágenes deep fake de las reales, y garantizar salvaguardas contra la generación de contenido ilegal.

- Próximos pasos

Las negociaciones en trílogos comenzaron el mismo miércoles, 14 de junio, y las siguientes están agendadas para el 18 de julio y el 26 de septiembre, durante la Presidencia española del Consejo de la UE.

- La Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, Carme Artigas, ha señalado que España pondrá especial foco en este expediente, con el objetivo de lograr un **acuerdo en el mes de octubre**.

#### Directiva sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos

- El Consejo de la Unión Europea ha adoptado su enfoque General sobre la **propuesta que busca modernizar las normas existentes sobre la responsabilidad objetiva de los fabricantes por los productos defectuosos**.
- La posición del Consejo de la UE:
  - (i) aclara los **conceptos de la propuesta**, con una definición amplia de producto, que incluye el software como servicio;
  - (ii) **excluye de la definición de producto los archivos digitales como los libros electrónicos**, a menos que se utilicen para producir un elemento tangible, como la impresión 3D;
  - (iii) en materia de responsabilidad por producto defectuoso, introduce una **exención a los fabricantes únicamente si el componente defectuoso que se**

**integra en su producto está fuera de su control**, incluyendo las actualizaciones de software o el aprendizaje continuo de un modelo de IA;

- (iv) en los casos **de presunción de producto defectuoso**, tiene en cuenta los casos en que no se cumplen las reglas de seguridad, los usos indebidos previsibles razonables (como el uso por parte de los niños) o el mal funcionamiento evidente durante un uso razonablemente previsible;
- (v) **amplía el plazo para denunciar un producto defectuoso**.

Ahora, el Consejo de la UE está habilitado para iniciar las negociaciones en trilogos con el Parlamento Europeo, una vez que éste haya adoptado su posición, que votará en la sesión plenaria de septiembre.

### Data Act

- Las negociaciones siguen avanzando, y se han acordado términos alcance y las definiciones
- Todavía persiste el **desacuerdo sobre las obligaciones de compartir datos**, el lugar de establecimiento de los destinatarios de los datos, la definición de los titulares de secretos comerciales y el acceso del usuario y del propietario de los datos en caso de riesgos de seguridad.
- La gobernanza también es un área de debate, en particular en lo que respecta al papel de la autoridad de coordinación como único punto de contacto, la cooperación entre el EDPB y el EDIB, y el calendario para la entrada en vigor.

### Presidencia española

- Suecia tratará de lograr un acuerdo político provisional sobre la propuesta de **Data Act** en la tercera reunión en trilogos con el Parlamento Europeo, que está prevista para el 27 de junio
- Otros expedientes, como es el caso del **Marco para una Identidad Digital Europea (eIDAS)** o la propuesta de **Reglamento de e-privacy**, el cual no ha tenido ningún avance, recaerán bajo el mandato español, el último semestre de este año.
- Otro expediente que recaerá bajo la presidencia española será la **propuesta del Euro Digital**, que la Comisión Europea presentará el próximo 28 de junio.